



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02183331-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Proclamación de Consejeros Directivos - Claustro de Estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - período 2027-2029

VISTO el Acta de Escrutinio de la elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para el período 2027-2029; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado instrumento surge el resultado del comicio para conformar el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

Que el Acta de cierre de escrutinio, incluida en COPDI-2026-02183085-E-UBA-DGTA#SA_FFYB de orden 3 de EX-2026-02183331-E-UBA-DME#SSA_FFYB, se encuentra suscripta por la máxima autoridad del comicio y los apoderados de las agrupaciones estudiantiles participantes del acto eleccionario.

Que no existe impugnación acerca de los datos que la misma contiene.

Que deberá respetarse la paridad de género acorde al CÓDIGO-UBA. I-V, capítulo C, art. 214.

Por ello, atento lo establecido en el CÓDIGO-UBA. I-V, capítulo C y en el Estatuto Universitario Título V, capítulo VI y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de

2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR a los Consejeros Directivos del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ello para el período 2027-2029, el cual quedará constituido en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

1° Cintia Rocío SCHOPFER (DNI 44.256.939)

2° Gerónimo Eloy DOMINGUEZ (DNI 41.798.736)

3° Iara Martina LONGO (DNI 45.580.768)

4° Lucas Nicolás VARGAS (DNI 39.268.096)

SUPLENTE:

1° Diego Alejandro PALACIO SOSA (DNI 38.499.172)

2° Marina Edith CARDOSO ZEITUNE (DNI 43.201.611)

3° Tomás Agustín CARULLA (DNI 45.822.055)

4° Camila ROMERO (DNI 45.238.918)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los Consejeros Directivos electos; tomen razón mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Dirección General Técnico-Académica, la Dirección de Consejo Directivo y la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su publicación en la página web oficial de la Facultad; y cumplido, archívese.

